

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 28 de junio de 2018, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN a favor de la parte demandante IPS - SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DE BOYACA LTDA. (SIREB) , dentro del proceso No. 2017-00666 así:

Agencias en derecho folio 33 1 salario minimo legale mensual Salario Minimo \$908,526 X 1	\$ 908.526,00
TOTAL	\$ 908.526,00

**SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS
(\$908.526.00) MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2021

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

5 de mayo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.**

43

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

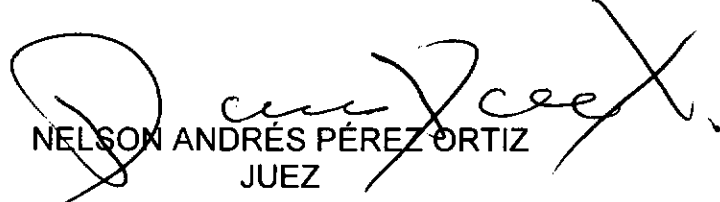


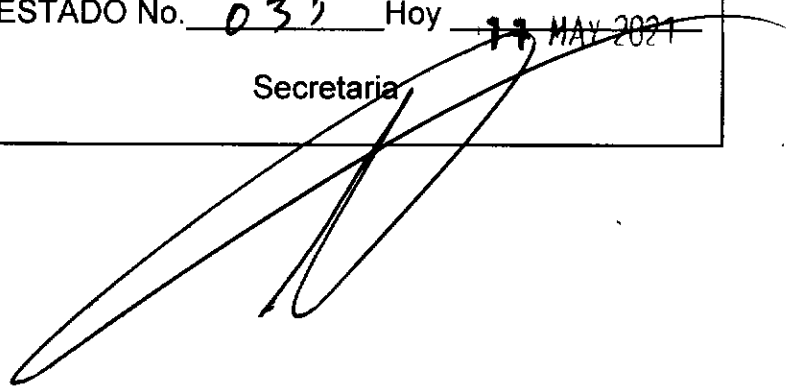
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 10 MAY 2021

RADICACIÓN No. 2017-00666

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>031</u> Hoy <u>11 MAY 2021</u> Secretaria 

L. E. M. M.

